

LA TEORÍA DE LOS RIESGOS



La teoría general de la responsabilidad civil, al estudiar la teoría de los riesgos como excluyentes de responsabilidad de ejecución de una obligación proveniente de un acontecimiento ajeno, lo liberaba del cumplimiento y lo exoneraba de toda responsabilidad.

El riesgo de la cosa implicada que la prestación o la abstención pactada pueden llegar a ser de imposible ejecución u observancia por caso fortuito o fuerza mayor. El efecto de aplicar la Teoría de los Riesgos consiste en que, si una de las partes no puede cumplir su obligación porque

se ve impedido por caso fortuito o fuerza mayor, la otra parte también será liberada de cumplir con la suya.

Propiamente, la cuestión se plantea en los contratos bilaterales; pues en ellos, se trata de saber si, a pesar de que una de las partes quedó liberada por la imposibilidad de cumplir con la obligación; la otra debe, no obstante, realizar la prestación debida.

En términos generales; cabe afirmar que en un contrato bilateral una de las partes queda liberada por la imposibilidad de cumplimiento, la otra debe de quedar libre; pues este principio de justicia se basa en la interdependencia que existe en los contratos bilaterales para las obligaciones recíprocas; así como en las normas que de manera semejante se ha establecido para la excepción de contrato no cumplido, la condición resolutoria tácita y la reciprocidad en el cumplimiento.

Es decir, así como una de las partes no cumple, la otra no tiene la obligación de cumplir, o bien si la primera cumple, la segunda también debe hacerlo, cuando por imposibilidad material una de ellas esté impedida de realizar la prestación, es de equidad que la otra también quede liberada.

Referencias:

Papic Vargas, C. A. (2017). Análisis crítico de la teoría de los riesgos general en las obligaciones de hacer. Universidad de Chile. Obtenido de:

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146376/An%C3%A1lisis-cr%C3%ADtico-de-la-teor%C3%ADa-de-los-riesgos-general-en-las-obligaciones-de-hacer.pdf?sequence=1>

Ute1 Universidad. (2020). Materia: Obligaciones. Plan 2 semana 5. Obtenido de:

https://qc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24819w/L2DE115/PF_L2DE115_S5.pdf